



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1988

VISTO la resolución nro. 211/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar - la situación del alumno Carlos Antonio MISIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1982 y 1983 asignaturas correlativas mediatas.

Que asimismo, aprobó la materia Tecnología de Materiales de Construcción el 20 de Diciembre de 1978, con anterioridad a su correlativa inmediata Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de Mayo de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro. 211/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

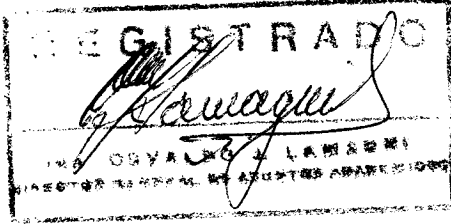
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la resolución nro.211/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y conv

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

-2-

///.-

lizar la inscripción efectuada en el año 1982 de las asignaturas Estabilidad III, Hormigón I y Mecánica de los Suelos y Cimentaciones y en 1983 de Proyectos I, Elasticidad y Hormigón II, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Estabilidad I y Análisis Matemático III, al alumno Carlos Antonio MISIANO (legajo nro. 07-29267-4) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Ratificar la aprobación de Tecnología de Materiales de Construcción el 20 de Diciembre de 1978, eximiendo de la correlatividad existente con Física I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 183/88

034

INGENIERO JUAN C. BECAL-SANTÍ  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO